

## INFORME TÉCNICO

# JUSTIFICACIÓN DE MARCA COMPRA DE RADIOS DE VOZ TIPO BASE

AGOSTO 2021

DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Adquisición de equipos de comunicación de voz

Y.P

**Para:** Comité de Compras y Contrataciones EDEEste

**De:** Yaneyri Pérez  
Directora Tecnología de Información

**Asunto:** Informe de Justificación de Marca – Compra de Radios de voz

**Fecha:** 12 de agosto del 2021

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe en el cual solicitamos la compra de equipos de comunicación mediante la modalidad de compra por exclusividad de marca para la siguiente adquisición, incluido en el plan de compras con el número TI212CP263, en virtud de lo expuesto a continuación:

**Compra de radios de voz(base), para suplir las necesidades de las áreas 2021 y tener un stock.**

#### **I. Antecedentes**

La Distribuidora de Electricidad del Este “EDE Este” en el año 2012 adquirió los equipos y licencias para migrar la red de voz análoga a un sistema de comunicación de voz digital, el mismo fue completado en el año 2013, hoy en día la empresa posee diez puntos de repetición cuyo objetivo principal es proveer una comunicación de voz vía radiofrecuencia efectiva para poder garantizar un servicio de comunicación de voz que cumpla con los requerimientos de las áreas.

#### **II. Objetivos**

- Poder proveer a las áreas que lo requieran los radios de voz tipo base de comunicación de voz.

Y.P

- Contar con un stock de radios de voz tipo base, tanto para temas de contingencia, reemplazo por averías y otras necesidades que se presenten.

### III. Alcance

El presente informe aplica para la adquisición de los radios de voz (base), para poder suplir las necesidades de las áreas para el año 2021 y contar con un stock para reemplazo por averías y situaciones de contingencia.

### IV. Situación Actual

La empresa EDE Este no cuenta con la cantidad de radios de voz tipo bases disponibles para suplir las necesidades del año 2021, así como también no hay un stock para reemplazo por averías, crecimiento y situaciones de contingencia. Esto requerido para poder así garantizar el correcto y continuo funcionamiento de la comunicación de voz de las diferentes áreas que utilizan el servicio de voz en su operativa del día a día.

#### Desglose uso radios de voz

Área	Radio Base
Distribución	10

#### Equipos stock (averías y nuevas necesidades)

Equipo	Cantidad
Radios Base	2

Cabe destacar que actualmente no tenemos radios de voz en stock, cualquier avería que se produjese que afecte a estos equipos impactaría negativamente el servicio de comunicación de voz en las áreas que lo requieren para su operativa del día a día.

Y.P

## V. Justificación de Marca

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por la marca Motorola por:

- Todos radios de voz en uso en nuestra red de voz son marca Motorola y la red de comunicación de voz solo permite integrar radios de la marca Motorola.
- Solo los radios de voz de la marca Motorola son compatibles con el sistema de grabación Turbonet actualmente implementado en la empresa.
- Solo los radios de la marca Motorola soportan la tecnología de comunicación IP Site Connect(ISC), la cual se usa en nuestra red de voz.
- Nuestro personal posee preparación técnica en el uso y configuración en los radios de voz Motorola.

Adicionalmente, la marca Motorola ha sido sinónimo de calidad en nuestra empresa para la comunicación de doble vía.

### Costos estimados partida presupuesto PACC

Equipo	Cantidad	Costo unitario + Imp. RD\$	Total + Imp. RD\$
Radio Base de Voz Motorola	12	60,000.00	720,000.00
			<b>720,000.00</b>

y.P

**Total, adquisición equipos de comunicaciones RD\$ 720,000.00**

Cabe destacar que estos tipos de productos solicitados pueden ser ofertados por varios proveedores locales, estos deben de contar con la certificación de fábrica para poder cumplir con la adquisición.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 3, Numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

**Bienes o servicios con exclusividad. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.**

**VISTOS:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar al Gerente General considerar lo siguiente

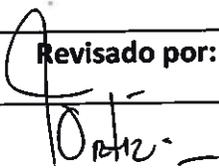
Y.P

### RECOMENDACIÓN

**AUTORIZAR** la realización de la compra de los equipos de la marca **MOTOROLA**, por un monto ascendente a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$720,000.00)**, impuestos incluidos.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo,

Muy atentamente

<b>Área Solicitante:</b>	
<b>Preparado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
 <b>Francisco Diaz</b>	<i>Braventon Peña</i> <b>Braventon Peña</b>
Encargado Telecomunicaciones	Gerente Redes y Comunicaciones
<b>Aprobado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
 <b>Yaneyri Pérez</b>	 <b>Iván Ortiz</b>
Directora Tecnología de la Información	Director Corporativo TI del Consejo Unificado

